



**DECISIÓN n.º 1/2024 de la Comisión Mixta UE-Países de Tránsito Común creada por el Convenio
sobre simplificación de formalidades en el intercambio de mercancías**

de 21 de octubre de 2024

por lo que se refiere a la invitación a Georgia a adherirse a dicho Convenio [2025/198]

LA COMISIÓN MIXTA UE-PTC,

Visto el Convenio relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías ⁽¹⁾, y en particular su artículo 11, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Georgia ha manifestado su deseo de adherirse al Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías («el Convenio»).
- (2) El intercambio de mercancías con Georgia se vería facilitado por una simplificación de las formalidades que afectan al comercio de mercancías entre dicho país y la Unión Europea, Islandia, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania y el Reino Unido.
- (3) Por consiguiente, procede invitar a Georgia a adherirse al Convenio.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se invitará a Georgia a adherirse al Convenio, de conformidad con el artículo 11 *bis* del Convenio, a partir del 1 de diciembre de 2024.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de octubre de 2024.

Por la Comisión Mixta UE-PTC
El Presidente
Matthias PETSCHKE

⁽¹⁾ DO L 134 de 22.5.1987, p. 2.